

Amnistía Internacional Castilla y León

GARANTIZAR A LAS PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS UNA ATENCIÓN SANITARIA ADECUADA DURANTE LA PANDEMIA

Recomendaciones a la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Enero 2021

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Apartado de Correos nº 34 – 24080 León – Tfn. 987272447
E-mail: investigacion.castillayleon@es.amnesty.org
Web: <https://blogs.es.amnesty.org/castilla-leon/>

1. Introducción: los derechos de las personas mayores en residencias durante la epidemia de COVID-19 en España

A fecha 18 de diciembre de 2020, 48.926 personas han fallecido por COVID-19 en España según datos del Ministerio de Sanidad¹. De ellas, se estima que entre el 47 y el 50 % falleció en residencias de personas mayores².

De acuerdo con la investigación realizada por Amnistía Internacional, en general, las medidas adoptadas por las autoridades españolas para responder a la pandemia COVID-19 han sido inadecuadas y han vulnerado los derechos humanos de las personas mayores que vivían y viven en residencias; en concreto, el derecho a la salud, a la vida y a la no discriminación. No solo eso, sino que las decisiones de las autoridades han impactado también en el derecho de las personas residentes a la vida privada y familiar.

En efecto, tal y como documenta detalladamente el informe *Abandonadas a su suerte. La desprotección y discriminación de las personas mayores en residencias durante la pandemia COVID-19 en España*³, Amnistía Internacional ha constatado que durante el pico de la primera ola de la pandemia el personal de las residencias no contó con la protección adecuada ni acceso oportuno a test, lo que produjo contagios y dificultades para poder implementar las directrices que se recibían de las diferentes instituciones (cuando estas eran adecuadas).

Asimismo, parece ser que hubo personas residentes necesitadas de atención médica sanitaria a las que no se les dio la oportunidad de un tratamiento adecuado de posible COVID-19 u otras patologías que padecían, ni en la residencia ni en un hospital. Hubo momentos donde no se realizaron ingresos en hospitales, y las pocas derivaciones que se dieron, fueron la excepción y en ocasiones ya fatalmente tarde. La decisión práctica de no derivar se aplicó de forma automatizada y en bloque, sin llevar a cabo valoraciones individualizadas.

No se adoptaron medidas alternativas para garantizar la asistencia sanitaria médica adecuada de este grupo vulnerable. Y es que frente a la situación de presión asistencial que vivían los hospitales en el pico de la pandemia, las autoridades previeron, en diversos instrumentos y como parte de la gestión de la crisis sanitaria, la supuesta dotación de recursos en las residencias para gestionar la asistencia sanitaria: la llamada “medicalización de las residencias”. Sin embargo, esto no sucedió. Además de no ser materialmente viable transformar una residencia en un hospital, ese incremento de dotación de recursos (materiales y personales) nunca se llevó a cabo, y las autoridades han fallado en adoptar medidas alternativas que garanticen la asistencia sanitaria médica adecuada de este grupo vulnerable.

No hubo capacidad para asumir las necesidades de asistencia médico-sanitaria de todas las personas residentes, afectadas de COVID-19 o con sintomatología compatible, pero tampoco para dar continuidad y cuidado a sus necesidades diarias. Entre las primeras

¹ CENTRO DE COORDINACIÓN DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS: *Actualización nº 274. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19)*. 18.12.2020 (https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actualizacion_274_COVID-19.pdf).

² SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES: *Informe final del grupo de trabajo covid-19 y residencias* (https://www.msbs.gob.es/ssi/imerso/docs/GTCOVID_19_RESIDENCIAS.pdf).

³ <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/residencias-en-tiempos-de-covid-personas-mayores-abandonadas-a-su-suerte/>

medidas adoptadas con contundencia y sin supervisión legal están aquellas relacionadas con el “encierro de facto” y/o confinamiento de las personas mayores en sus cuartos por largos periodos. Amnistía Internacional ha constatado la manera en que las residencias implementaron la legislación vigente y múltiples protocolos, que resultaron en la prohibición absoluta de las visitas. La restricción de las visitas y el eventual confinamiento en sus habitaciones, así como la cancelación de las actividades normales (de nuevo, sin claridad sobre su temporalidad) contribuyeron a la soledad de las personas residentes, a su rápido deterioro, vulneración de su derecho a una muerte digna y a la falta de transparencia sobre lo que estaba sucediendo. Las personas mayores tienen derecho a la dignidad y al respeto de su vida privada y familiar. Cualquier restricción de estos derechos deberá ser legal, necesaria y proporcionada, y deberán existir medidas de control adecuadas para la revisión de dichas decisiones.

Lamentablemente, no se trata de cuestiones que ya estén superadas y, de hecho, de no adoptarse medidas efectivas y respetuosas de los derechos humanos de las personas mayores, podrían volver a repetirse en el futuro ante los riesgos de alta presión asistencial, como la denegación de atención sanitaria adecuada o medidas de restricción de las visitas de forma desproporcionada, entre otras.

2. La situación en Castilla y León

De acuerdo con la información proporcionada por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, a fecha 20 de diciembre de 2020, 7.743 personas han fallecido por COVID-19 en Castilla y León. De ellas, 7.509 (es decir, el 96,9 %) eran mayores de 60 años. De las que hasta 3.653 (47% de las personas fallecidas) eran personas que vivían en residencias⁴.

A la vista de las numerosas informaciones publicadas en medios de comunicación⁵ y difundidas por distintas organizaciones sociales⁶, así como –muy especialmente– de los

⁴ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19) en Castilla y León (Datos a 20/12/2020)* (<https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/coronavirus/>).

⁵ Vid., entre otras muchas: “*El protocolo para las residencias ha sido antitérmico y... haz lo que puedas*”, El Plural 29/4/2020 (https://www.elplural.com/sociedad/protocolo-residencias-mayores-coronavirus-no-envian-hospitales_238763102); *Estos son los documentos que prueban que la Junta de Castilla y León ordenó no derivar a los ancianos de las residencias a los hospitales*, Eldiario.es 21/5/2020 (https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/documentos-junta-trasladar-residencias-hospitales_1_5972005.html); *Así fue la "hospitalización a domicilio" en las residencias de Castilla y León: un médico y una enfermera para cientos de ancianos*, Eldiario.es 10/6/2020 (https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/hospitalizacion-domicilio-residencias-castilla-leon_1_6026161.html); *El único hospital de campaña que montó Castilla y León durante la pandemia bloqueó el ingreso a dependientes*, Eldiario.es 25/7/2020 (https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/unico-hospital-campana-monto-castilla-leon-durante-pandemia-bloqueo-ingreso-dependientes_1_6126135.html); *Un correo interno de Sanidad de Castilla y León muestra la realidad en las residencias en abril: "Tenemos serios problemas de infectados sin recibir tratamiento"*, El diario.es 22/9/2020 (https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/correo-interno-sanidad-castilla-leon-muestra-realidad-residencias-abril-serios-problemas-infectados-recibir-tratamiento_1_6236480.html); *Seis de cada diez ancianos de residencias fallecidos por Covid en Castilla y León murieron sin ser trasladados al hospital*, Eldiario.es 11/12/2020 (https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/seis-diez-ancianos-residencias-fallecidos-covid-castilla-leon-murieron-trasladados-hospital_1_6497058.html).

⁶ *SATSE Castilla y León exige la retirada inmediata del borrador del nuevo Decreto de residencias porque no corrige la falta de sanitarios en los centros*, Eldiario.es 1/4/2020 (https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/satse-castilla-decreto-consejeria-familia_1_1223194.html); *Defensor del Paciente denuncia a Castilla y León por las muertes por coronavirus en residencias*, El

hechos acreditados en las resoluciones que hasta el momento ha dictado el Procurador del Común sobre el tema⁷, a Amnistía Internacional le preocupa que la situación en Castilla y León⁸ puede haber sido muy similar a la acreditada en otras comunidades autónomas, por lo que se refiere a la falta de respeto de los derechos de las personas mayores que vivían en residencias. En efecto, dichas informaciones señalan que:

1º) Durante las primeras semanas de la pandemia se produjo una ausencia casi total de los datos necesarios para evaluar la situación de cada centro y detectar de forma precoz las situaciones de riesgo.

2º) Se produjeron considerables retrasos en la realización de pruebas diagnósticas.

3º) No existían planes de contingencia preparados para afrontar la situación con celeridad.

4º) La situación real de algunos recursos, bien por el tamaño de los inmuebles o el diseño arquitectónico, dificultó la organización de la respuesta a los brotes epidémicos y el cumplimiento de las normas de sectorización, siendo complicada o, incluso, imposible, la zonificación, repercutiendo en medidas más agresivas para los residentes, como los aislamientos en sus habitaciones durante semanas e incluso meses.

5º) Faltaron medios de protección individual: al inicio de la pandemia el 74% de las residencias no contaba con reservas suficientes. Hubo centros residenciales que no pudieron cumplir la obligación de disponer de medios de protección por las dificultades de adquisición en los primeros meses de la crisis. Solamente el 38% de los centros no tuvo carencias en ningún momento. Asimismo, faltó formación para el empleo de dichos medios.

6º) Durante la evolución de la pandemia se ha producido una escasez de personal derivado del importante número de bajas por Covid-19 confirmado o en cuarentena, sin una alternativa de contratación para mantener o incluso incrementar las ratios, obligando al personal restante a asumir otras tareas sin instrucciones precisas. Además, también es

Mundo 11/4/2020 (<https://diariodecastillayleon.elmundo.es/articulo/castilla-y-leon/defensor-paciente-denuncia-audiencia-nacional-castilla-leon-muertos-coronavirus-residencias/20200411114330007105.html>); UGT pide a la Fiscalía que investigue la gestión en 13 residencias públicas y 6 privadas de Castilla y León durante la pandemia, Eldiario.es 12/5/2020 (https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/ugt-fiscalia-investigue-residencias-pandemia_1_5967175.html); Una Plataforma de Afectados por la Gestión de Residencias en Castilla y León denunciará a la Junta por "prevaricación y homicidio imprudente", Eldiario.es 27/5/2020 (https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/crean-plataforma-afectados-gestion-residencias_1_5972174.html); MÉDICOS SIN FRONTERAS: Poco, tarde y mal: denunciaremos el inaceptable desamparo de los mayores en las residencias durante la COVID-19 en España (<https://www.msf.es/actualidad/poco-tarde-y-mal-denunciaremos-inaceptable-desamparo-los-mayores-las-residencias-durante-la>).

⁷ Entre otras muchas, véase en particular la Resolución de 27/04/2020 sobre protocolo de actuación en residencias de ancianos (<https://www.procuradordelcomun.org/resolucion/1161/protocolo-de-actuacion-en-residencias-de-ancianos/1/>) y la Resolución de 13/11/2020 sobre atención y cuidados en las residencias para personas mayores de Castilla y León ante la pandemia ocasionada por la Covid-19 (<https://www.procuradordelcomun.org/resolucion/1533/atencion-y-cuidados-en-las-residencias-para-personas-mayores-de-castilla-y-leon-ante-la-pandemia-ocasionada-por-la-covid-19/1/>).

⁸ Véase la información proporcionada por Junta de Castilla y León acerca de las actuaciones y medidas adoptadas en GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES: *El impacto del COVID19 en las residencias de personas mayores de Castilla y León y medidas adoptadas* (<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/informacion-covid19-sobre-residencias.html>).

necesario hacer mención al carácter, a menudo precario, de las condiciones de trabajo en los servicios residenciales.

7º) Muchos residentes vieron denegada la solicitud de acceso a los servicios de urgencias e ingresos hospitalarios. La población más vulnerable, al no ser hospitalizada, fue relegada al cuidado del personal de las residencias, obligadas a mantener alojados a pacientes positivos con pronóstico muy grave, pese a no tener ni la responsabilidad ni los medios ni conocimientos para atender sus necesidades médicas. Lo que impactó directamente en la calidad y cuidados proporcionados a los usuarios y, probablemente, en bastantes casos, fue causa de fallecimientos. Es cierto que en Castilla y León existieron recursos intermedios para el traslado de determinados residentes, pero para evitar las importantes tasas de morbilidad y mortalidad debió favorecerse, igualmente, la derivación a un mayor número de recursos.

8º) Por razones de salud pública y con la finalidad de preservar la salud de los residentes, se fueron acordando restricciones o suspensiones en las entradas a los centros y en las salidas de los usuarios con carácter preventivo. Pero aunque las medidas de aislamiento y confinamiento (restricción de visitas, prohibición de visitas, estancias prolongadas en las habitaciones, etc...) han podido ser consideradas como necesarias para evitar la transmisión de la enfermedad, se ha colocado a los residentes en unas condiciones mucho más restrictivas que para el resto de la población. Especialmente en las primeras semanas de la crisis, no se tuvieron en cuenta las necesidades físicas, cognitivas y emocionales de las personas aisladas, lo que pudo poner en peligro su salud en todos los demás aspectos no relacionados con la propagación del virus.

3. Recomendaciones

Las recomendaciones formuladas a continuación son especialmente relevantes para evitar que se repitan los errores de la primera ola, aunque lamentablemente la situación sigue siendo muy preocupante. En un informe del 12 de noviembre, el Ministerio de Sanidad señalaba que *“los brotes de mayor tamaño continúan ocurriendo en residencias de mayores, algunos con más de 100 casos”*, habiéndose notificado en una semana 124 brotes con 1.765 casos en residencias de mayores. La especial incidencia del virus en las residencias y la situación de vulnerabilidad de las personas mayores revelan la necesidad de que las autoridades continúen adoptando medidas de prevención, detección, control y vigilancia de la COVID-19, a fin de garantizar el acceso de los residentes a una atención sanitaria adecuada y sin sufrir discriminación.

Por ello, Amnistía Internacional insta a todas las autoridades del Estado español, y en particular a la Junta de Castilla y León, a cumplir con sus obligaciones internacionales en la materia. Y, en concreto, la organización recomienda:

3.1. Al Gobierno de Castilla y León

Recomendaciones inmediatas

- Asegurar que las decisiones médicas se basen siempre y únicamente en evaluaciones clínicas individualizadas, de necesidad, criterios éticos y sobre la mejor evidencia científica disponible.
- Garantizar la disponibilidad de pruebas de detección regulares (PCR) a quienes visitan las residencias, así como al personal y a la población residente.

- Garantizar que las residencias proporcionen medios de protección individual a todo el personal, residentes y visitantes.
- Garantizar que el régimen de las visitas a residencias considere prioritario el interés superior de las personas mayores residentes en el centro, dote de los recursos humanos y materiales suficientes y asegure que las restricciones se basan en evaluaciones de riesgos individualizadas, teniendo presentes todas las medidas posibles para mitigar los riesgos, como realizar pruebas de detección con mayor frecuencia al personal, la población residente y las visitas.
- Impulsar la creación de un mecanismo adecuado para evaluar la capacidad de las residencias para llevar a cabo una prevención y control adecuados de la infección, incluyendo su capacidad para aislar de forma adecuada a residentes, de ser necesario, y para limitar el movimiento del personal entre residencias, y proporcionar atención adecuada a residentes con COVID-19 y otros residentes.
- La representación y participación adecuadas de las personas mayores en el sector de servicios sociales, dependencia, salud y residencias en la planificación y procesos de toma de decisiones relacionadas con asuntos que les afectan.

Recomendaciones a adoptar en el medio y largo plazo

- Desarrollar políticas públicas adecuadas para la gestión de la pandemia, garantizando los derechos de las personas mayores, incluido el derecho humano a la salud, realizando para ello consultas con la sociedad civil, familiares y residentes.
- Garantizar el derecho a la salud, que incluye acceso total e igualitario para todas las personas mayores de las residencias a los servicios del sistema de salud y, en concreto, tomar medidas contra cualquier incidente de discriminación contra las personas mayores en las decisiones sobre atención médica, triaje y terapias que salvan vidas.
- Recoger y proporcionar datos sobre las personas mayores en residencias con un análisis de género, edad y discapacidad de los mismos. Estos datos deben ser utilizados para desarrollar las políticas públicas adecuadas para la gestión de la pandemia, garantizando los derechos de las personas mayores, incluido el derecho humano a la salud.
- Revisar el sistema de inspecciones de centros residenciales de personas mayores, para asegurar que la actuación inspectora se lleva a cabo de manera efectiva para velar por el respeto de los derechos de las personas residentes.
- Dar cumplimiento de manera efectiva a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y priorizar en la asignación de recursos la inversión en la atención primaria, reforzando así su capacidad de asistencia, a través de la contratación de más recursos humanos y medios materiales.
- Asegurar que las residencias estén facultadas para desarrollar protocolos de visitas que respeten y cumplan con los derechos humanos de las personas mayores residentes y que les dan voz y agencia, a sus familias y/o sus tutores legales, y que se garantice la seguridad de los residentes, visitantes y personal.

3.2. Al Ministerio Fiscal

- Garantizar que las Fiscalías velan por el respeto máximo de los derechos humanos de las personas en residencias e impulsando, cuando corresponda, investigaciones.

3.3. A las Cortes de Castilla y León

- Impulsar la tramitación de una ley, con perspectiva de derechos humanos y de género, en línea con los estándares internacionales, que establezca un modelo residencial que garantice los derechos de las personas residentes.